

Santa Rosa, 09 de Octubre de 2018.-

RESOLUCION NRO. 154/2018

ACTA NRO.024/2018

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a alimentos para personas, otros productos alimenticios, productos de hierro, propaganda, etc. Que afectarían al programa 122, renglones 156, 162, 222, 239 y 257 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

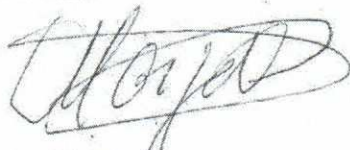
CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 156, 162, 222, 239 y 257 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglon 329

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado en expte. 2018-81-1220-00039, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la trasposición del gasto del rubro reforzante 329 a los rubros reforzados 156, 162, 222, 239 y 257 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

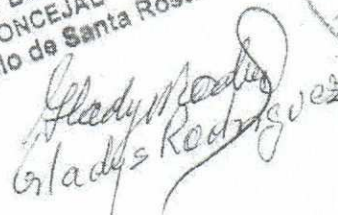


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa






VERONICA FERNANDEZ
MUNICIPAL
SANTA ROSA

